



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Resolución

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2020-26112466-GCABA-ESC201104 - S/ Postítulo Docente.

VISTO: la Ley Nacional N° 26.206, las Resoluciones Nros. 151-CFCyE/00 y N° 117-CFE/10, las Resoluciones Nros. 734-MEGC/10, 11-MEGC/17 y su modificatoria 1.555-MEGC/17, el Expediente Electrónico N° 26.112.466-GCABA-ESC201104/20, y

CONSIDERANDO:

Que tramita por estos actuados la solicitud de aprobación del Postítulo “Diplomatura Superior en Ciencias del Lenguaje” presentado por el Instituto Superior del Profesorado “Dr. Joaquín V. González”;

Que conforme lo dispone el Artículo N° 74 de la Ley Nacional N° 26.206 les corresponde al Ministerio de Educación y al Consejo Federal de Educación acordar los lineamientos para la organización y administración del sistema de formación docente, así como los parámetros de calidad que orienten los diseños curriculares;

Que las Resoluciones Nros. 151-CFCyE/00 y 117-CFE/10 establecieron, respectivamente, las normas de aplicación para los Postítulos Docentes y el marco regulatorio federal de la formación docente continua;

Que es objetivo primordial del Ministerio de Educación desarrollar acciones que conlleven al mejoramiento de la calidad de la enseñanza y de las propuestas formativas y que, a su vez, aseguren la coherencia y consistencia del conjunto de las ofertas brindadas por las instituciones educativas de gestión estatal y gestión privada;

Que por Resolución N° 734-MEGC/10 se creó el Consejo Asesor para la evaluación de Planes de Estudio, Postítulos Docentes y Cursos de Capacitación Docente;

Que las Resoluciones Nros. 11-MEGC/17 y su modificatoria 1555-MEGC/17 establecieron las condiciones, requisitos y circuitos que deben cumplimentarse ante la presentación de ofertas de Postítulos por parte de las instituciones educativas y dispusieron la constitución del Consejo Asesor, fijando sus funciones y atribuciones;

Que el presente Postítulo ha sido evaluado por el Consejo Asesor, dando cumplimiento a lo establecido en la mencionada normativa;

Que la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional ha tomado intervención que le compete.

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase el Postítulo Docente “Diplomatura Superior en Ciencias del Lenguaje” presentado por el Instituto Superior del Profesorado “Dr. Joaquín V. González”, de conformidad con el detalle obrante en el Anexo (IF-2020-28976516-GCABA-UCSFD), que a todos sus efectos forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Establécese que el Postítulo Docente aprobado en el Artículo precedente, tendrá vigencia para 1 (una) cohorte, durante el año 2021.

Artículo 3°.- Encomiéndase a la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente el seguimiento y la evaluación de la experiencia.

Artículo 4°.- Determinase que el gasto que demande la implementación del postítulo aprobado por la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 55 - Inciso 1 - Partida Principal 1.

Artículo 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y efectúense las comunicaciones oficiales pertinentes a la Subsecretaría de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa, a la Unidad de Coordinación del Sistema de Formación Docente, a la Dirección General de Coordinación Legal e Institucional —Gerencia Operativa de Títulos y Legalizaciones—, a la Gerencia Operativa de Clasificación y Disciplina Docente y a la Comisión Permanente de Anexo de Títulos y Cursos de Capacitación y Perfeccionamiento Docente. Gírese a la Dirección General de Planeamiento Educativo. Cumplido, archívese.